



AMR 01/0407/2019

## CARTA ABIERTA A LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL MARCO DE LA XLIX ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Amnistía Internacional saluda la realización de la XLIX Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como un encuentro regional que promueve el diálogo entre los Estados del continente americano. Este año el máximo encuentro del foro regional tendrá por objetivo reflexionar sobre la innovación en el multilateralismo. Al respecto, la organización considera que la innovación del multilateralismo no puede dejar de poner en el centro de la reflexión y discusión la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos.

Para Amnistía Internacional, desarrollar y poner en el centro la agenda a los derechos humanos coadyuva a dar respuestas regionales efectivas a quienes sufren las más graves violaciones de derechos humanos en el continente. Para la organización, es imperativo que el multilateralismo centre sus esfuerzos en lograr que los derechos humanos sean retomados en el desarrollo de las políticas públicas estatales en las Américas para el abordaje integral de las situaciones de mayor preocupación del continente. En este hemisferio, continúan latentes brechas sociales, económicas, y de participación; con fuertes retos en materia de acceso a la justicia, lucha contra la impunidad, y goce y disfrute de derechos humanos.

Ante este contexto, Amnistía Internacional hace un llamado a los Estados para que en la declaración final de la Asamblea General se incluyan compromisos firmes que garanticen la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción alguna. Estos compromisos, naturalmente, deberán ser traducidos en acciones y políticas de inmediata implementación en las Américas. Asimismo, la organización desea aprovechar la oportunidad de este encuentro regional para reiterar ante los Estados miembros y el Secretario General de la OEA consideraciones sobre algunas de las situaciones urgentes de los derechos humanos en el hemisferio, a saber:

### 1. Situaciones de especial preocupación en las Américas

En el marco de esta Asamblea General de la OEA, Amnistía Internacional llama a los Estados del continente a redoblar esfuerzos a fin de que la garantía y defensa de los derechos humanos sean una realidad para quienes habitan en este hemisferio, y en particular sobre quienes habitan en:

#### *a) Nicaragua*

Pese a los esfuerzos de la comunidad internacional, mecanismos regionales o internacionales de protección a derechos humanos y organizaciones de derechos humanos, las autoridades nicaragüenses no han tomado medidas significativas para resolver la crisis de derechos humanos en el país, ni para garantizar la justicia, la verdad y la reparación por los crímenes de derecho internacional cometidos en el marco de la represión a las protestas sociales que comenzaron en abril de 2018. Las autoridades nicaragüenses tampoco han demostrado tener voluntad de colaborar con los mecanismos regionales o internacionales de derechos humanos para resolver la crisis. Al contrario, las violaciones de derechos humanos han continuado.

Amnistía Internacional ha documentado casos en donde se evidencia la comisión de crímenes de derecho internacional, como así también graves violaciones a derechos humanos. Para la organización las autoridades estatales han utilizado la tortura como medio de castigo y como método de investigación para obtener información sobre cómo se organizaron las protestas. De igual modo, como táctica para disolver las protestas, ha habido numerosas detenciones arbitrarias. Para enero de 2019 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reportaba que al menos 550 personas habrían sido detenidas y enjuiciadas en el contexto de la represión de las protestas. Asimismo, desde el inicio de las protestas se reporta que al menos 325 personas perdieron la vida, muchas de ellas a manos de agentes del Estado o grupos parapoliciales o afines.

Amnistía Internacional tiene fundadas razones para creer que los crímenes de derecho internacional y las graves violaciones de derechos humanos cometidos en Nicaragua desde el inicio de las protestas no sólo se cometieron con el conocimiento o el consentimiento de las autoridades del Estado, sino también en cumplimiento de sus instrucciones, incluyendo a los más altos niveles gubernamentales. De hecho, en un informe reciente, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para Nicaragua (GIEI), creado en convenio con la CIDH, concluyó “que numerosos delitos cometidos en el contexto de la represión a las manifestaciones configuran delitos de lesa humanidad”. Para Amnistía Internacional estos crímenes no deben quedar impunes. Y para ello, el papel de la comunidad internacional es fundamental.



En ese sentido, la organización reconoce los esfuerzos llevados a cabo por la CIDH, como por los órganos de la OEA. No obstante, hace un llamado firme a los Estados del continente para que, en virtud de la obligación compartida de respetar y garantizar derechos humanos, aúnen esfuerzos y, en el marco de esta Asamblea General del máximo foro regional, se tomen acciones precisas que coadyuven a cesar el espiral de violencia, las graves violaciones a derechos humanos y la impunidad que sufren las víctimas.

En particular, Amnistía Internacional hace un llamado a los Estados del continente a emitir una resolución de la Asamblea General sobre Nicaragua en la que se tenga en consideración los siguientes puntos: a) cese de la violencia y represión; b) cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH y sus mecanismos especiales; c) permitir el escrutinio internacional en Nicaragua, particularmente de los órganos de protección del sistema interamericano, incluyendo las condiciones adecuadas para que el Mecanismo Especial de Seguimiento a Nicaragua (MESENI) pueda llevar a cabo su labor de seguimiento en el país; d) llamar a los Estados miembros de la OEA a ejercitar su jurisdicción para investigar de forma activa, seria, exhaustiva e imparcial los posibles crímenes de lesa humanidad cometidos en Nicaragua y, de hallarse pruebas suficientes y admisibles, enjuiciar a los presuntos responsables en juicios justos, toda vez que una persona presuntamente responsable de tales conductas se encuentre en cualquier territorio sometido a su jurisdicción; y e) exhortar a las autoridades de Nicaragua a garantizar la justicia, la verdad y la reparación como parte de una solución duradera y sostenible a la crisis.

## *b) Venezuela*

Como es de público conocimiento Venezuela enfrenta desde hace varios años una profunda crisis de derechos humanos. Esto se debe a la violación masiva de derechos civiles, políticos, económicos y sociales, que se ha manifestado en la escasez y falta de acceso a alimentos y medicinas, el deterioro de los servicios de salud, así como en la violencia y la política de represión del Estado, y que como consecuencia ha obligado al menos a 3.7 millones de personas a huir del país desde el 2015. Por su parte, la ONU estima que al menos siete millones de personas en Venezuela necesitan asistencia humanitaria.

A inicios de 2019, miles de personas salieron a las calles a exigir un cambio de gobierno. Durante el mes de enero, se registraron numerosas manifestaciones, muchas de ellas en zonas habitadas por personas de bajos recursos, donde las demandas de un cambio de gobierno no habían sido tan visibles hasta ese momento. Del 21 al 25 de enero de 2019, más de 980 personas fueron detenidas de forma arbitraria en prácticamente todos los estados del país, incluyendo 137 niños, niñas y adolescentes. Se calcula que aproximadamente 770 de estas detenciones ocurrieron en tan solo un día, el 23 de enero, fecha en la que se convocaron manifestaciones en todo el país. Algunas de estas personas detenidas fueron sometidas a malos tratos por parte de la autoridad, con el fin de castigar su participación en la protesta.

En este contexto, Amnistía Internacional documentó casos de ejecuciones extrajudiciales en diferentes zonas del país, mostrando un patrón recurrente. Se trató de hombres jóvenes, disidentes, o percibidos como tales por las autoridades, pertenecientes a zonas de escasos recursos y cuya participación en las protestas había sido visible o cuya denuncia se había hecho viral en las redes sociales. Es decir, fueron ejecuciones selectivas en razón del perfil de las víctimas. Asimismo, en los casos que documentó la organización, todos fallecieron por herida de arma de fuego en el pecho, y fueron ejecutados mientras se encontraban sometidos al control de la autoridad estatal. Luego de ejecutarlos, en todos los casos, la autoridad los presentó públicamente como delincuentes que habían muerto en enfrentamientos, y les inició investigaciones penales por “resistencia a la autoridad”.

Los múltiples actos de violencia documentados respondieron a una política de ataque sistemático y probablemente generalizado, selectivo en algunos casos e indiscriminado en otros, implementado por el gobierno de Nicolás Maduro para disuadir, neutralizar o en su caso, eliminar a aquellas personas opositoras o percibidas como tales.

La organización considera que este patrón es consistente con las prácticas de represión contra la población civil implementadas desde el 2014, y que tuvo una de sus expresiones más fuertes en 2017. Es por ello que Amnistía Internacional estima que existen razones fundadas para sostener que los hechos aludidos pueden configurar crímenes de lesa humanidad, al formar parte de un ataque sistemático y generalizado en contra de personas consideradas disidentes por parte de agentes estatales o terceros que contaron, como mínimo, con la aquiescencia o consentimiento de aquéllos.

Respecto a la investigación y sanción de dichos crímenes por el Estado venezolano de todos los casos documentados de violación del derecho a la vida y a la integridad personal, la organización lamenta que la investigación oficial no haya sido imparcial ni exhaustiva, y que la información sobre los avances de las mismas y que fue brindada a las familias fuera mínima. Además, Amnistía Internacional conoce de muchos casos en que los familiares fueron hostigados por funcionarios públicos debido a la participación de las víctimas en las protestas.



En virtud de lo anterior, la organización urge a los Estados del continente a desplegar todos los esfuerzos para que la verdad, justicia y reparación sean ejes transversales en la búsqueda de soluciones a la grave crisis de derechos humanos que enfrenta Venezuela. Particularmente, la organización hace un llamado para que los Estados de las Américas, articulen sus buenos oficios para la creación de un mecanismo de investigación especial, imparcial e independiente que permita frenar la impunidad que impera en Venezuela en el seno del sistema universal de protección de derechos humanos apoyado por los Estados que participan del sistema interamericano, con la capacidad de investigar no sólo crímenes de derecho internacional y graves violaciones a derechos humanos, pero también los distintos niveles de responsabilidad penal individual, entre ellas la cadena de mando. Asimismo, Amnistía Internacional insta a las Fiscalías nacionales de los Estados de las Américas a que prioricen el uso de la jurisdicción universal, cuando una persona presuntamente responsable de tales delitos se encuentre en cualquier territorio sometido a su jurisdicción.

Por último, en vista de la situación de violaciones masivas de derechos humanos que ha resultado en la salida sin precedentes de personas venezolanas en busca de protección internacional en países vecinos, así como las obligaciones internacionales y nacionales de los Estados de las Américas, la organización hace un firme llamado a los Estados en el hemisferio para garantizar la protección internacional efectiva de personas migrantes y refugiadas, con formas regulares de estadía o acceso a mecanismos de solicitud de condición de refugiado. De igual forma, urge a los Estados americanos a desplegar todos sus buenos oficios para brindar asistencia humanitaria a quienes lo necesiten, de forma coordinada con organizaciones locales de la sociedad civil y agencias humanitarias, asegurándose que dicha asistencia sea ofrecida sin condiciones y garantizando que la misma no provoque violaciones de ningún tipo.

## 2. Situación de personas defensoras de derechos humanos en las Américas

La Asamblea General de la OEA anualmente destaca la labor de quienes se dedican a defender y a velar por los derechos humanos en el continente, a través de una resolución contenida en su resolución ómnibus. Esta resolución no sólo ha sido el motor para consolidar dentro de la OEA la importancia de dicha labor, pero además ha sentado las bases dentro del foro regional para el reconocimiento de la contribución de estas personas a la vigencia de los derechos humanos en el hemisferio. Es más, dichas resoluciones han impulsado la creación de estándares interamericanos en la materia, por medio de instruir a la Relatoría de personas defensoras de derechos humanos en la CIDH del desarrollo de estudios sobre la temática en las Américas.

En ese sentido, la organización estima que los Estados del continente, este año, al considerar los temas a impulsar dentro de la resolución de personas defensoras deben considerar los siguientes aspectos:

Para nadie es desconocido que la situación de personas defensoras en las Américas es una de las más apremiantes del mundo. En esta región los ataques, asesinatos, campañas de descrédito, uso indebido del sistema penal, entre otros, ponen en evidencia cómo la labor de defensa de derechos humanos es una actividad que pone en alto riesgo a quienes la realizan. La organización *Frontline Defenders* ha reportado que, en 2018, de los 321 asesinatos de personas defensoras en todo el mundo, 241 se dieron en las Américas. Si bien es cierto que, en el continente americano, algunos países han establecido mecanismos de protección nacionales como medida para garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, así como la de otros grupos, como sindicalistas, periodistas y operadores de justicia, los mismos han sido insuficientes para garantizar la labor de defender los derechos humanos en estos países.

Al respecto, es indispensable que los Estados del continente creen políticas integrales que atiendan las causas estructurales que generan un contexto de riesgo para defensores y defensoras de derechos humanos. Esta política debe contemplar un enfoque diferenciado que tenga en cuenta las necesidades de protección de personas defensoras de derechos humanos (género, etnia, edad etc.) También debe existir un compromiso público de los Estados y de otros sectores responsables para garantizar la defensa de los derechos humanos sin temor a represalias. En este sentido, es fundamental que reconozcan públicamente, desde los más altos niveles de las autoridades locales y nacionales, la labor que realizan las personas defensoras y colectivos de derechos humanos.

En el caso particular de grupos/colectivos, organizaciones y/o comunidades que se dedican a defender derechos humanos, para Amnistía Internacional es menester que los Estados de las Américas, tengan en cuenta su estructura organizativa, identidad y dinámicas del grupo en riesgo, el reclamo colectivo que origina la defensa de los derechos humanos por parte del grupo, y el contexto en el cual se enmarca. En ese sentido, los planes de carácter colectivo, sean preventivos o reactivos, deben atacar las causas estructurales que incrementan los riesgos y ataques contra estas personas, tales como la impunidad, la estigmatización y la discriminación, entre otros. Para tener efectividad, los planes colectivos deben ser el resultado de un análisis de riesgo realizado en el lugar donde el grupo reside, y que contemple las necesidades y particularidades del



grupo en riesgo. Lo anterior debe incluir una perspectiva integral, geográfica, de género y étnica sobre la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Por último, Amnistía Internacional insta que los Estados de las Américas suscriban, ratifiquen e implementen el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), como parte de una estrategia integral de protección a las personas defensoras de territorio, del medio ambiente y de aquellos derechos humanos vinculados con el acceso a la tierra, ya que estas personas forman uno de los grupos en mayor situación de riesgo por su actividad en las Américas.

### 3. El sistema interamericano, un patrimonio a salvaguardar en las Américas

El sistema interamericano de protección a derechos humanos, conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ambos entes autónomos e independientes de la OEA, es una pieza fundamental para la realización de los derechos humanos en las Américas. Al respecto, Amnistía Internacional desea llamar la atención de los Estados del continente sobre dos situaciones:

#### *a) Declaración sobre el sistema interamericano de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay.*

Con fecha 23 de abril y 24 de abril de 2019, por medio de comunicados de prensa las Cancillerías de Chile y Paraguay respectivamente, hicieron público que los gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay y Chile entregaron al Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una “declaración sobre el Sistema Interamericano de Protección a Derechos Humanos”.

En dicha declaración estos cinco países señalaron que en su actuar los órganos del sistema Interamericano deben considerar: la importancia crítica del principio de subsidiariedad; el margen de autonomía con el cual gozan los Estados “para resolver acerca de las formas más adecuadas de asegurar derechos y garantías, como forma de dar vigor a sus procesos democráticos”; la estricta aplicación de las fuentes del derecho en la resolución de casos sujetos a su conocimiento; y la consideración de las “realidades políticas, económicas y sociales de los Estados por parte de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos”.

Para Amnistía Internacional es claro que dicha declaración tiene por objeto mermar la independencia y autonomía de los órganos del sistema Interamericano. La organización recuerda que, los embates al sistema Interamericano son de larga data, es más, entre 2011 y 2014 un grupo de Estados realizó un mal llamado “proceso de fortalecimiento” que desembocó en una reforma reglamentaria que trajo consigo importantes cambios en el sistema de medidas cautelares y procesamiento de casos, entre otros, afectando directamente la eficacia en la protección de los derechos humanos por parte de la CIDH.

Frente a este contexto, la organización no puede dejar de resaltar el rol central del sistema interamericano en el continente, garantizando el ejercicio de los derechos humanos y combatiendo la impunidad tanto en tiempos de regímenes militares, regímenes constitucionales e, incluso, durante conflictos armados internos. El sistema regional ha garantizado que cuando los Estados no han sido capaces de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas en sus territorios, las víctimas han contado con un mecanismo de protección independiente y capaz de garantizar verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición. Desde su creación, hace 60 años, miles de víctimas y familiares en todo el continente, en todos los países, han visto en los órganos del sistema interamericano la única posibilidad de obtener justicia.

Además, el sistema interamericano ha sido piedra angular para la construcción de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos en las Américas. Así, el desarrollo de estándares y jurisprudencia interamericana que ha sido adoptada y acogida posteriormente en los países del continente no sólo ha permitido la creación de políticas públicas en materia de derechos humanos, sino también el desarrollo de jurisprudencia nacional respetuosa de tales derechos. Es más, los avances en dichos estándares y jurisprudencia interamericana también han permeado y beneficiado a nivel internacional, siendo común encontrar tales estándares y jurisprudencia en otros mecanismos regionales de derechos humanos (sistema africano y sistema europeo) y del sistema universal, incluyendo -recientemente - a la Corte Penal Internacional, que basan sus resoluciones en fallos interamericanos. Amnistía Internacional está convencida que el sistema interamericano es un patrimonio a salvaguardar en las Américas.

En conclusión, la organización hace un firme llamado a estos cinco países a abstenerse de realizar cualquier acción que tenga por efecto limitar la independencia de los órganos jurisdiccionales que conforman el sistema interamericano. Además, exhorta al resto de Estados del continente americano a mantenerse vigilantes ante dicha situación y a redoblar sus esfuerzos



para preservar, financiar y cumplir de buena fe con las resoluciones de este sistema que pertenece a todas las personas quienes habitan en las Américas.

b) *Elección de Comisionados y Comisionadas de la CIDH*

Durante esta esta LXIX Asamblea General, los Estados del continente tendrán nuevamente la oportunidad de elegir a cuatro de los siete miembros que conforman el pleno de la CIDH. Ante ello, es imperativo señalar que las contribuciones de la CIDH no sólo se limitan al avance de la jurisprudencia y estándares interamericanos por medio de su sistema de casos y peticiones, y posterior representación ante la Corte IDH; sino también al monitoreo de la situación de derecho humanos en las Américas por medio visitas a países, la elaboración de informes temáticos o de país, la celebración de audiencias públicas a pedido de la sociedad civil, entre otras.

Teniendo presente lo anterior, es claro que quienes conformen este órgano principal y autónomo de la OEA, deben contar no sólo con las más altas credenciales en materia de derechos humanos en este continente, sino además mantener un alto compromiso ético y moral a favor de las víctimas que han sufrido violaciones de derechos humanos y sus familiares, pues la CIDH representa la última esperanza para muchas de las víctimas de violaciones a derechos humanos y sus familiares en las Américas.

Para Amnistía Internacional, la labor de los Estados durante esta esta Asamblea General en la materia no es otra que la de elegir a quienes conformarán la CIDH teniendo en consideración las características antes señaladas, guiándose por principios rectores tales como la transparencia, imparcialidad, e idoneidad, lo que asegurará un proceso justo y a la altura de las necesidades en materia de derechos humanos en este continente.